



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

SAF - 209

San Miguel Agreda de Mocoa, 19 de febrero de 2024

Señores

EDILSON YELA JIMÉNEZ

LUIS HERNÁN ALMANZA GODOY

WhatsApp: 3134085724

Ref: Citación vía Coactiva

COBRO COACTIVO No. 017

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: EDILSON YELA JIMÉNEZ – LUIS HERNÁN ALMANZA GODOY

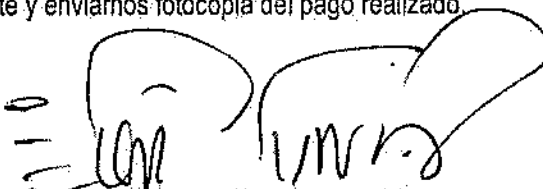
CONCEPTO: RESOLUCION No. 0678 DEL 28/04/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-568-032-017, POR LA PRESUNTA VULNERACIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, ESPECIALMENTE LA CONTENIDA EN EL DECRETO 2811 DE 1974, EL DECRETO 1076 DE 2015.

Por medio de la presente me permito comunicarle que en esta dependencia se encuentra para el cobro coactivo de la Resolución No.0678 de fecha del 28 de abril de 2022, mediante la cual se determinó a los señores EDILSON YELA JIMÉNEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.250.595, expedida en el Tambo (N), Para que cancele la suma dineraria equivalente a TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$390.577) MDA/CTE y LUIS HERNÁN ALMANZA GODOY, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.459.890, expedida en Bogotá D.C; Para que cancele la suma dineraria equivalente a TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$390.577) MDA/CTE, correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, solicito a los EDILSON YELA JIMÉNEZ y LUIS HERNÁN ALMANZA GODOY, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la oficina Jurídica de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Cra. 17 No. 14-85, Barrio La Esmeralda de la ciudad de Mocoa Putumayo, con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio ejecutivo.

NOTA: La cuantía no incluye los intereses de mora de algunas obligaciones; por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haber presentado ó consultado en esta oficina de no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo profiriendo el mandamiento de pago y decretada las medidas cautelares a que haya lugar; si ya la obligación fue cancelada le solicitamos hacer caso omiso a la presente y enviarnos fotocopia del pago realizado.

Cordialmente,


EFRÉN HUMBERTO LUNA GUERRERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández-Abogada Contratista

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4296 267, Fax: 4296 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351-870 - 4357 456 Fax: 4356 884, Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395, Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpamazonia.gov.co
www.corpamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506